

REVISTA

CIENCIA Y UNIVERSIDAD

REVISTA DE ECONOMÍA

Julio - Diciembre 2021 Num. 43



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

FINANCIACIÓN: UN ANÁLISIS POR MEDIO DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS EN MÉXICO PARA EL PERIODO 2000-2021.

FAUSTINO VEGA MIRANDA.

¿ES RELEVANTE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE? EL CASO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANA ELENA ANDERE REYES, JESÚS ARMANDO RÍOS-FLORES.

SEGREGACIÓN DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL MEXICANO, 2005-2020.

LORENA GUADALUPE CORRALES BORBOA, ARTURO RETAMOZA LÓPEZ.

LA MIGRACIÓN INTERNA FORZADA EN LA ZONA SERRANA DE SINALOA, MÉXICO (2010-2018).

OMAR LIZARRAGA, DAVID ARAMBURU LIZARRAGA.

EVALUACIÓN DE PROGRAMA DE FOMENTO EMPRESARIAL EN MICROEMPRESAS BENEFICIARIAS MICHOACANAS

SAÚL ALFONSO ESPARZA-RODRÍGUEZ, GABINO GARCÍA TAPIA, JAIME APOLINAR MARTÍNEZ-ARROYO, FERNANDO ÁVILA CARREÓN.

COMPARACIÓN DEL ÍNDICE DE LA CALIDAD DEL AIRE: EL CASO DE MÉXICO, RUSIA, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA Y CHINA.

ABRIL YURIKO HERRERA RÍOS, ALEXANDER BAGIN.

ISSN 0185-6618

LA MIGRACIÓN INTERNA FORZADA EN LA ZONA SERRANA DE SINALOA, MÉXICO (2010-2018)

OMAR LIZARRAGA

Universidad Autónoma de Sinaloa
Correo electrónico: omar_lizarraga@uas.edu.mx

DAVID ARAMBURO LIZARRAGA

Universidad Autónoma de Sinaloa
Correo electrónico: davidalizarraga@gmail.com

Resumen: El objetivo de este artículo es analizar el proceso de inserción laboral y precarización de las familias desplazadas por la violencia de la zona serrana del municipio de Concordia en Mazatlán, Sinaloa. Ante las exigencias del mercado laboral y su situación de desplazamiento forzado, se encuentran en un estado vulnerable en la ciudad receptora. Entre los resultados se demuestra que el salario promedio de un migrante interno forzado en la ciudad de Mazatlán es muy inferior a la de los habitantes locales. Su utilización de una metodología cuantitativa, donde se aplicó una encuesta a la población objetivo.

Palabras clave: Acceso a la información, transparencia, Plataforma de Transparencia, percepción ciudadana, información pública.

Abstract: *The objective of this article is to analyze the process of employment insertion and precariousness of families displaced by violence in the mountainous area of the municipality of Concordia in Mazatlán, Sinaloa. Given the demands of the labor market and their situation of forced displacement, they find themselves in a vulnerable state in the host city. The results show that the average salary of a forced internal migrant in the city of Mazatlán is much lower than that of the local inhabitants. A quantitative methodology was used, where a survey was applied to the target population.*

Keywords: *Frjob placement; job precariousness; forced displacement; violence*

INTRODUCCIÓN

La Migración Interna Forzada (MIF) es uno de los grandes problemas nacionales. Este tipo de movilidad es resultado de los altos índices de violencia que persisten en algunas regiones del país.

En este artículo analizamos el fenómeno en el estado de Sinaloa. Particularmente, la que tiene como origen el municipio de Concordia y que se dirige al municipio de Mazatlán. Se analizan las condiciones laborales en las que se insertaron en esta ciudad, durante el periodo 2010-2019. Además, se presenta un panorama general de la población en situación de migración forzada, así como las causas del desplazamiento y variables socioeconómicas tales como: edad, grado de escolaridad, tipo de empleos y salarios.

Sostenemos que los MIF desde la zona serrana de Concordia, Sinaloa, logran un proceso de inserción laboral en el municipio de Mazatlán, pero en condiciones precarias, mismas que no les generan ganancias para vivir en condiciones óptimas en la ciudad receptora, además que no cumplen con requerimientos mínimos como seguridad social o contrato laboral.

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó una metodología cuantitativa. En el año 2018 se realizó un censo en el mes de diciembre en las instalaciones de la organización social Movimiento Amplio Social Sinaloense (MASS). Aunado a este censo, se levantó una encuesta con la población objetivo, para determinar las variables del empleo precario.

Los factores comunes que acompañan a las personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado asentados en Mazatlán, son las largas jornadas laborales, trabajadores sin seguridad social, personal laborando sin contrato y algunos de ellos con salarios precarios.

LA INSERCIÓN LABORAL EN EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN INTERNA FORZADA

Los Migrantes Internos Forzados, de acuerdo con Cárdenas (2019) y la Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos (CMDPDH), son personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

Asimismo, Nubia (2004) menciona como han sido vulnerados los derechos de hombres, jóvenes, mujeres, ancianos(as), niños o niñas: “su integridad física y emocional ha sido violentada a través de distintos mecanismos, todos ellos empleados con el propósito de generar miedo y terror y, en últimas, obligar al sometimiento o al desplazamiento”(p.2). Saltrón (2018) menciona que los MIF no han cruzado fronteras internacionales para buscar asilo en otro país, sino que permanecen en el suyo. Aunque huyen por motivos similares a los de los refugiados (conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos), los desplazados internos permanecen desde el punto de vista legal bajo la protección de su gobierno, que constituye en ocasiones la causa de su huida. Como ciudadanos conservan todos sus derechos, incluido el de protección en virtud de los derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario.

Los MIF generalmente se enfrentan a un nuevo contexto, a un entorno urbano, en donde les es complicado adaptarse a una nueva manera de vivir, que conlleva a una nueva manera de ganarse la vida, lo cual, por su situación de desplazamiento y su perfil laboral, se vuelve más complicado acceder ante las nuevas exigencias del mercado laboral de la ciudad.

Tovar y Pavajeau (2010) señalan que los hombres en situación de MIF tienen dificultades especiales para adaptarse a las dinámicas urbanas, dada su dificultad para la inserción laboral o la ocupación productiva que les plantea una ruptura radical con sus actividades rurales, a las cuales se vinculan elementos clave de su identidad de género, tales como sus roles de proveedor y protector. Esto produce en los hombres frustración, sensación de impotencia y disminución de su propia estima.

De igual manera Guerra y Pavajeau (2010) añaden que, en el ámbito laboral, los hombres, debido a que sus saberes u oficios están relacionados en su mayoría con lo rural, no son demandados en los contextos urbanos. Dado el perfil enfocado a la actividad primaria, los migrantes forzados se enfrentan a grandes desafíos para insertarse laboralmente en las zonas urbanas, ya que la exigencia laboral de los mercados actuales requieren de habilidades y técnicas que este segmento de la población aún no ha desarrollado.

Mogollón, et al. (2003) analizan que la precariedad en sus ingresos no sólo condiciona el acceso a los servicios de salud y a los tratamientos prescritos, sino también a una vivienda adecuada y a una alimentación balanceada que cubra los requerimientos nutricionales de la familia. Esta situación, que puede llevar incluso a la mendicidad, está relacionada con la pérdida de sus bienes de subsistencia y a la dificultad para insertarse en la vida laboral. Muchos de los desplazados son de origen campesino, poseen un bajo nivel educativo y, por desconocer otros oficios, identifican pocas opciones para obtener ingresos.

El mercado laboral urbano, y sus exigencias, no son compatibles con las habilidades agrícolas del MIF. En la mayoría de los casos el vínculo laboral es en el sector informal, que no ofrece ninguna seguridad a largo plazo, aumentando así la probabilidad del hogar de caer en un estado de pobreza crónica.

Ibáñez y Moya (2007) resaltan que el perfil básicamente agrícola de las cabezas de familia, producto de la procedencia rural de la población desplazada, supone grandes obstáculos para su inserción en el mercado laboral urbano. Esta situación influye en las posibilidades laborales a las cuales puede aspirar la población desplazada.

Por otro lado, Zarama-Vásquez (2009), afirma que las condiciones laborales de la población en condición de MIF cambian radicalmente a raíz del desarraigo. La gran mayoría de ellos llegaron a los centros urbanos a engrosar las filas de los trabajadores informales con condiciones aún peores de aquellas de los pobres crónicos. La pérdida de activos como tierras, animales, cultivos y otros bienes implica un deterioro sustancial de su situación económica, al mismo tiempo que se inhabilitaron sus capacidades de generación de ingresos; pasando de ser agricultores expertos a habitantes urbanos marginalizados con bajos niveles de educación.

LA PRECARIZACIÓN LABORAL

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (1997) la precarización laboral es la relación laboral donde falta la seguridad de empleo, uno de los elementos principales del contrato de trabajo. Este término comprende el contrato temporal y el contrato a tiempo fijo, trabajo a domicilio y la subcontratación. Aunado a ello, el término de precarización del empleo se utiliza para referirse a un conjunto de situaciones empíricas que han adquirido una destacada presencia en las últimas dos décadas. Así, con el concepto se trata de englobar procesos relacionados con la emergencia y expansión de relaciones no formales de trabajo en sectores en los que este tipo de relaciones laborales no existía previamente o eran marginales (contratos atípicos, contratos temporales, trabajos no permanentes, trabajos estacionales, trabajos a destajo, etc.) (Salas, 2005). Aunque algunos ofrecen una definición más básica, por ejemplo, García (1999) menciona que en algunos textos se precisa como aquellos empleos en los que no existe algún tipo de prestación social.

Sánchez (2013) propone un concepto nuevo de empleo precario. Para ello se recurrió a tres dimensiones: la económica, que implica la disponibilidad de trabajo e ingresos adecuados; la normativa, que se refiere a la promoción de los derechos del trabajador; y la seguridad laboral, que atañe a las necesidades de garantizar su protección social. El empleo precario se define en términos del cumplimiento o no de la regulación del Estado sobre las condiciones de la venta y el uso de la fuerza de trabajo. Este difiere de país a país. La regulación puede ser ejecutada directamente, a través de la legislación laboral, o indirectamente, a través de otras reglas garantizadas por la intervención estatal, tales como los acuerdos colectivos.

Una perspectiva diferente es la de Salas (2005), quien menciona, como suele ocurrir con una gran cantidad de categorías teóricas de fácil operacionalización, que el concepto de precarización del empleo no ha gozado de una amplia y profunda discusión teórica. El concepto mismo parece haberse tornado una noción “popular” en tanto permite captar, con relativa transparencia, algunos de los efectos que sobre la calidad del empleo han tenido la adopción de políticas de desregulación de los mercados laborales, tanto como estrategias de reorganización productiva basadas en principios de reducción de costos y flexibilidad laboral. Román (2013) añade que la esencia de la precariedad

laboral radica en el empleo precario, para el cual no existe un concepto único, ya sea porque no hay una teoría propiamente dicha de la calidad del empleo, o porque no se puede generalizar un concepto que obedece a particularidades económicas, sociales, culturales, políticas e históricas de cada país o región.

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

La presente investigación se realizó con un enfoque cuantitativo. Lo cual consta de dos fases. Durante la primera fase se realizó un censo en la asociación civil MASS de las personas que fueron desalojadas de sus poblados. Se hicieron preguntas para obtener datos sociodemográficos y económicos tales como fecha de desplazamiento, nombre, edad, domicilio, motivo de desplazamiento, estado laboral y sus necesidades prioritarias.

La segunda fase, constó de un cuestionario que se realizó cara a cara, analizando indicadores relacionados con la inserción laboral. Cabe mencionar que los contextos de respuesta de los cuestionarios fueron variados; algunos se levantaron en sus hogares, otros en las instalaciones de la asociación civil MASS.

En total se censaron a 351 familias provenientes de los municipios de San Ignacio, Rosario, Mazatlán y Concordia; incluyendo poblaciones de otros estados como Pueblo Nuevo, Durango. Para la presentación de resultados se toma en cuenta únicamente a las familias concordenses, que conforman la mayoría con un total de 314 familias registradas, siendo un total de 1,130 personas: 597 mujeres y 533 hombres.

Con respecto al salario se comparan los salarios con el resto de la población desde datos obtenidos por el Consejo para el Desarrollo de Sinaloa (CODESIN) del año 2018. Además, el análisis de las otras dos variables se apoya en lo que estipula la ley sobre contratos y jornadas laborales.

EL ORIGEN: CONCORDIA, SINALOA

El municipio de Concordia se encuentra al sur del estado de Sinaloa. Colinda el estado de Durango y con el municipio de Rosario. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señaló que, en el censo realizado en el año 2020, el municipio de Concordia contaba con una población total de 24,899 habitantes, con un promedio de edad de

su población de 29 años. Con relación al nivel educativo de los habitantes, el 62.3% cuenta con la escolaridad básica, 18.6% media superior y solo el 12.4% llega a los estudios superiores (INEGI, 2020).

Teniendo en cuenta a López (2018), el 40% de los ingresos de las familias concordenses es gracias a la actividad económica mueblera. Asimismo, INEGI (2020) añade que la principal actividad económica del municipio es el sector primario, es decir, la agricultura y ganadería, donde predomina la siembra de maíz y chile, mientras que por el sector ganadero se destaca la cría de ganada vacuno, ovino y caprino.

Según CODESIN (2019) el municipio de Concordia aporta menos del 0.2% al Producto Interno Bruto (PIB) del estado de Sinaloa. En la actividad turística, como lo hace notar INEGI (2016), el municipio solo cuenta con 7 establecimientos de hospedaje, que suman en total 73 cuartos, sin embargo, no se encuentra el número de turistas que se alojan en las unidades.

La violencia ha sido un fenómeno constante que ha generado pánico en la sociedad concordense, desde su cabecera municipal hasta los pueblos de la zona serrana. Los acontecimientos violentos se han presentado en diversos enfoques, tales como asaltos, secuestros, homicidios dolosos, violaciones y robo casa habitación por parte de los grupos delictivos. En consecuencia, ha traído consigo un gran impacto negativo en las actividades económicas de la región, como la minería, silvicultura y la agricultura, generando desempleo, lo que ha generado un desplazamiento interno en masas. La violencia en el municipio se ha presentado constantemente, ya que desde el 2012, grupos armados llegaron a pueblos como El Platanar, sacando a los pobladores de sus propios hogares, y el año donde se suscitó la mayor cantidad de homicidios en el 2017.

Un hecho que fue detonador fue el que ocurrió un 24 de diciembre de 2013, cuando un grupo delictivo conformado por al menos 30 hombres armados y camuflados con ropa militar masacró a nueve personas, enlutando la Nochebuena y amargando la Navidad a 52 familias que habitan el poblado de El Platanar.

Sánchez (2018) expresó que, proyectos como la reforestación de bosque donde se generan más de 250 empleos, en ocasiones se ha tenido que suspender por la presencia de los grupos armados. En el sector minero Lizárraga (2017) menciona que se tuvieron que cerrar cuatro minas por la ola de violencia vivida en el municipio, ya que las empresas se quedaron sin mano de obra, debido al fenómeno de la MIF.

De acuerdo con Sánchez (2017) entre los municipios con mayor inseguridad en nuestro país, se encuentra el municipio de Concordia en Sinaloa, que con una población de poco más de 30 mil habitantes, tuvo 25 asesinatos dolosos en 2017 y cuenta con una tasa de 82.07 homicidios por cada 100 mil habitantes, la cual supera por más del doble a la que registra Culiacán, la capital del estado, que cuenta con 35.15 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Por lo que a partir de este análisis se puede fundamentar de una manera más clara, por qué se dio el desplazamiento en masas en el año 2017 en el municipio de Concordia, dado que los grupos delictivos obligaron a los ciudadanos a dejar sus poblados en los que se habían establecido la mayor parte de su vida, donde se encuentran sus raíces, sus empleos, sus pertenencias y su identidad.

Tabla 1
Homicidios Por 100mil Habitantes 2017

Municipio	Entidad	Homicidios por 100mil habitantes
Guadalupe y Calvo	Chihuahua	97.55
Madera	Chihuahua	85.99
Tecomán	Colima	85.53
Tlacotalpan	Veracruz	83.33
Concordia	Sinaloa	82.07
Armería	Colima	78.18
San Carlos	Tamaulipas	73
Navolato	Sinaloa	71.19
Chiapas de Álvarez	Guerrero	67.72
Batopilas	Chihuahua	63.87
Aguililla	Michoacán	61.79
Coyuca de Benítez	Guerrero	61.31
Trancoso	Zacatecas	61.05
Múgica	Michoacán	56.27

Fuente: Elaboración propia, adaptada de Sánchez (2017)

De acuerdo con los datos arrojados por nuestra encuesta, tenemos que la mayoría de los MIF cuenta con el grado escolar básico, siendo en promedio el tercer año de secundaria, es un bajo índice de académico debido a las escasas oportunidades académicas que existen en la

zona serrana. Aunado a ello, tan solo 18 MIF se encuentran estudiando la licenciatura actualmente, esto se puede analizar como un factor determinante para la inserción laboral. Debido a que hoy en día las empresas exigen un mayor grado académico, los MIF aún no cuentan con ese nivel educativo que se pide en el mercado laboral actual, ya que la mayoría de ellos solo cuentan con habilidades técnicas dentro de la actividad primaria.

INSERCIÓN LABORAL

La inserción laboral de los MIF se encuentra en un nivel de precarización, ya que se encuentran insertados en un ambiente laboral donde no les garantiza una calidad de vida estable; desde ayudantes de albañil, velador, pepenadores, cortador de chiles, laboran en el campo, esto es debido al poco grado escolar y a la falta de experiencia en las nuevas tecnologías.

Tabla 2
Inserción laboral de los MIF en Mazatlán, Sinaloa

Empleos	Cantidad de personas
Funcionarios, directores y jefes	0
Profesionistas y técnicos	11
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	6
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	77
Trabajadores en servicios personales y de vigilancia	238
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	28
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	69
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	31
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	141

Fuente: Elaboración propia.

Ruano (2013) describe que contar con la colaboración de amigos y familiares favorece en alguna medida el poder encontrar una primera oportunidad laboral. Asimismo, la experiencia en un lugar previo de residencia, donde se establecieron algunas relaciones laborales y experiencias exitosas y no exitosas, se convierte en referencia para la inserción laboral. Muchas de las familias desplazadas no cuentan con algún familiar o conocido que los ayude a adentrarse laboralmente en la ciudad, por lo que tienen que salir a las calles en busca de un empleo que les genere ganancias económicas para subsistir.

A partir del estudio realizado se demuestra que el 54% de los MIF ingresaron al mercado laboral, gracias a la ayuda de familiares y amigos, que fueron los que los recomendaron para poder obtener el empleo. Mientras que el 46% buscaron por sus propios medios los empleos que se estaban ofertando en el puerto de Mazatlán. Por lo contrario, ningún MIF ha tomado la iniciativa de establecer su propio negocio, ya sea por falta de recursos o conocimiento. Cabe mencionar que en la realización del censo para los desplazados en las instalaciones de la asociación civil Movimiento Amplio Social Sinaloense, una de las principales peticiones de los migrantes forzados fue la de programas para la creación de sus propios negocios, solicitado principalmente por las madres de familia, ya que tienen habilidades como la cocina, diseños de artesanías, diseños de piñatas, entre otros.

De acuerdo con los análisis realizados, los migrantes forzados se tardaron trece semanas en adentrarse dentro del mercado laboral, es decir, un equivalente a tres meses. Hubo casos en donde se tardaron año y medio en encontrar empleos, otros, los más afortunados, solo dos semanas les bastó para poder tener una fuente de ingresos.

SALARIOS DE LOS MIF EN MAZATLÁN

En el 2019, de acuerdo con Ortega y Castro (2019), el salario mínimo aumentó, es decir que todos aquellos que actualmente ganaban 88.36 pesos al día comenzarán a cobrar 102.68 pesos diarios; equivalentes a 3 mil 80 pesos con cuatro centavos de salario mensual. Analizando el nuevo incremento al salario mínimo, el promedio que un MIF gana al día en la ciudad de Mazatlán es de 201.83 pesos diarios, es decir, 1.98 salarios mínimos. Para obtener una idea más clara de los salarios, se compararon datos proporcionados por CODESIN y los datos obteni-

dos por los MIF en los mismos sectores económicos, con el objetivo de analizar las diferencias que existen entre ellos.

Tabla 3

Salario de los migrantes forzados en la ciudad de Mazatlán por sector económico

Actividad económica	No. De personas	Salario promedio anual	Salario promedio mensual	Salario promedio semanal
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	2	\$50,400	\$ 4,200	\$1,050
Industria extractiva	1	\$ 120,000	\$ 10,000	\$2,500
Construcción	20	\$72,720	\$ 6,060	\$1,515
Transporte y comunicaciones	3	\$56,799.84	\$ 4,733.32	\$1,183.33
Servicios para empresas, personas y el hogar	5	\$49,920	\$4,160	\$1,040
Comercio	4	\$69,600	\$5,800	\$1,450

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados presentados, aunque el salario de los MIF se encuentre por encima del mínimo, existe una gran diferencia en los datos proporcionados por CODESIN, respecto a lo que indica la realidad de la población MIF. El único sector económico que se encuentra a la par es el de la construcción con una diferencia mínima de 1,566 pesos anuales. Cabe destacar que en este sector es donde se encuentran insertados la mayoría de los MIF. Anualmente se puede observar que existe una gran diferencia en los sectores económicos, con una cantidad de 180,453 pesos, lo que indica que los MIF no tienen un salario precario, pero, se encuentra por debajo de los estándares propuestos por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 61, se fundamenta que la duración máxima de la jornada debe de ser: ocho horas

la diurna, siete horas la nocturna y siete horas y media la mixta. En la encuesta realizada a los MIF que se encuentran laboralmente se encontraron casos específicos, en donde trabajan hasta 16 horas diarias, lo cual implica el doble a lo establecido por la ley, se registraron casos de 10, 11, 12 y 13 horas laboradas por día.

En promedio los MIF laboran 9.85 horas diarias. Por lo que Aranda (2005), citado en Román (2013), indica que la precariedad laboral refleja el deterioro de las condiciones laborales a partir de la reestructuración productiva. Se caracteriza por empleos con jornadas superiores a las de la ley, ausencia de prestaciones, carencia de organización sindical, de contrato legal y de seguridad social, los empleos son eventuales, no calificados y quedan al margen de las contrataciones colectivas. Por lo tanto, en lo que respecta a las jornadas laborales, los MIF se encuentran en un nivel de precarización laboral, ya que, aunado a las horas laborales, el tiempo de trasladarse de las periferias a su centro de trabajo son de periodos de más de una hora, por lo que la mayor parte de su día, se encuentran en el trayecto y dentro de la jornada laboral.

Tabla 4.

Tabla comparativa de salarios anualmente

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALARIO ANUAL CODESIN 2018	SALARIO ANUAL MIF	DIFERENCIA
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	\$76,254	\$50,400	\$25,854
Industria extractiva	\$161,164	\$120,000	\$41,164
Construcción	\$74,286	\$72,720	\$1,566
Transportes y comunicaciones	\$107,796	\$56,799.86	\$50,996.16
Servicios para empresas, personas y el hogar	\$88,816	\$49,920	\$38,896
Comercio	\$91,577	\$69,600	\$21,977
Total	\$599,893	\$419,440	\$180,453

Fuente: Elaboración propia.

Uno de los aspectos fundamentales, cuando las personas empiezan a laborar, es la obtención del seguro social, y de acuerdo con Luna (2017) los patrones están obligados a inscribir a los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el primer día de labo-

res y cuentan con un plazo límite de hasta 5 días hábiles para hacerlo, de lo contrario deben ser sancionados. La mayoría de estas personas contaban con los servicios del centro de salud y el seguro popular, pero de acuerdo con los derechos laborales, ya deberían estar registrados en el IMSS.

MIGRANTES FORZADOS CON SEGURO SOCIAL EN SUS TRABAJOS

Lo que nos demuestra la encuesta es que un alto número de MIF está trabajando sin seguro social. El 31% de ellos mencionaban que trabajaban en esas condiciones porque ocupaban generar ingresos, no importaba si tenían algún tipo de seguro, cabe destacar que este porcentaje se presentó mayormente en las labores relacionadas con las obras de construcción. En este caso serían los albañiles y los ayudantes de albañil quienes se encuentran desprotegidos ante alguna contingencia. Por el contrario, el 69% ya está registrado en el padrón, lo cual consideramos una cifra baja, ya que no van de acorde con las nuevas exigencias propuestas por las instituciones gubernamentales encargadas de la protección y los derechos de los trabajadores.

De acuerdo con el artículo 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, el cual menciona que un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario. Además, se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe. Por lo tanto, a continuación, se presentarán los resultados que evidencian la situación de cómo están trabajando los migrantes forzados.

Un hallazgo importante es que el 63% de los MIF está trabajando sin un contrato laboral, pero el 69% tiene seguro social, aunque hoy en día, en las empresas se puede presentar este tipo de situaciones. El 17% respondió que no sabían si tenían contrato, inclusive preguntaban que era un contrato laboral; ignoraban la importancia de la firma de un contrato que establezca sus derechos y obligaciones, sus salarios, por lo tanto, sus empleos están constantemente en riesgo, ya que pueden ser despedidos en cualquier momento. El resultado alarmante es que solo el 17% tiene un contrato laboral estable mientras el 3% cuenta con un contrato laboral, resultando un índice muy bajo que condiciona el camino hacia a un empleo precario.

A partir de las variables obtenidas se establecieron las condiciones en las cuales se encuentran laborando las personas en situación de desplazamiento forzado. En lo que respecta el mayor porcentaje, estos se encuentran laborando con un salario mayor al mínimo, con seguro, pero sin contrato, lo cual no se refleja un trabajo digno. El 26 % labora bajo condiciones que se pueden presentar como precarias debido a que su salario es alto, pero no tienen un seguro ni contrato, por lo que estas personas se encuentran propensas a ser despedidos en cualquier momento, además de no acceder a servicios de salud. Un dato alarmante para considerar y lejano a la definición de empleo digno, ya que para que sea considerado como tal, se deben registrar las tres variables. En este caso solo 6 personas, que equivalen al 17% de la población encuestada, poseen un empleo digno en la ciudad de Mazatlán, el cual cumple con los requerimientos que establece la ley.

Por lo contrario, se encuentran personas que no tienen ningún servicio, y su situación es completamente negativa. De los encuestados, una persona cuenta con un salario mínimo, sin contar con seguro médico y contrato laboral; este último caso se refiere a un individuo que trabaja como velador, con una jornada laboral de 13 horas, lo que nos ayudaría a visibilizar la definición de empleo precario. Aunado a ello, existe otro encuestado que se encuentra casi en las mismas condiciones, la única diferencia es que si cuenta con un seguro médico. Por último, el 14% de los encuestados cuentan con un salario estable y seguridad social, pero la persona no sabe si cuenta con un contrato laboral.

CONCLUSIONES

DISCUSIÓN EN TORNO AL EMPLEO PRECARIO

A partir de las definiciones de cuatro autores que se consideran las más pertinentes para comprobar si las personas que fueron desplazadas de sus hogares en la sierra serrana del municipio de Concordia tienen un empleo precario, se retomarán las propuestas presentadas por Oliveira (2006) considerado como el autor principal, Tissera (2005), Bel Adell (1992) y el informe de La Comisión Europea de Investigación que retoma los conceptos a partir de Rodgers (1989).

Oliveira (2006) citado en Sánchez (2013) propone un concepto nuevo de empleo precario. Para ello se recurrió a tres dimensiones: la económica, que implica la disponibilidad de trabajo e ingresos adecuados;

la normativa, que se refiere a la promoción de los derechos del trabajador; y la seguridad laboral, que atañe a las necesidades de garantizar su protección social. Por lo que, a partir de estas tres aristas, se analizarán los resultados obtenidos por la encuesta realizada.

La primera dimensión se refiere a la económica, es decir, al salario que reciben los trabajadores. Como se pudo analizar, los MIF reciben casi dos veces el salario mínimo, por lo que no se puede añadir la precarización con respecto a los ingresos obtenidos, por lo tanto, el salario de los desplazados no entra en la categoría de precarización. Con lo que respecta a la disponibilidad de trabajo, los desplazados trabajan dos horas más que lo establecido por la ley, es decir, tienen una jornada laboral de 60 horas a la semana, donde el rango de las jornadas laborales varía entre las 4 a 16 horas trabajadas por día, por lo tanto, el promedio que arroja los resultados de la encuesta indica que existe una precarización en las condiciones de las jornadas laborales que desempeñan, sin contar el tiempo de traslado desde las periferias (en las cuales se encuentran establecidos) a sus lugares de trabajo.

La segunda dimensión va dirigida hacia lo normativo, a saber de los derechos del trabajador. Lo que se puede analizar en este segmento propuesto, es el derecho de tener un contrato laboral, tal y como lo establece la ley. Como se mencionó, existe un índice muy alto de personas desplazadas que desconocen este derecho, derivado de este desconocimiento, no pueden hacer uso de la voz para poder exigir lo que la ley federal del trabajo fundamenta. Por la tanto, con respecto a lo normativo, los desplazados se encuentran en un proceso de precarización muy notorio, debido a: la desinformación, la desesperación por obtener un ingreso y el cómo influye que muchos de ellos no tienen identificaciones o registros oficiales para poder completar el proceso de registro correspondiente para un contrato.

La tercera dimensión va enfocada a la seguridad social, como se puede observar en la presentación de resultados, aún existe un índice alto de personas laborando sin ningún tipo de seguridad social, además, de que se emplean en trabajos de alto riesgo. Aunque la mayoría tiene esta prestación, el acceso a la cobertura como derecho indispensable no es igual para todos. Este es un índice de precarización, pues se suma a la falta de registros oficiales para obtener otro tipo de prestaciones a las que el trabajador tiene derecho.

A partir de estas tres dimensiones propuestas por Oliveira (2006) y los resultados obtenidos por la encuesta, se puede observar que existe

un alto índice de precarización en los trabajos en los que se encuentran insertados los MIF. A pesar de que el salario que perciben sea más de lo establecido por la ley, esto no significa que tengan un empleo digno, ya que existen otros aspectos fundamentales a considerar respecto de un empleo óptimo; tales como la falta de un contrato laboral, atenerse a largas jornadas laborales y la falta de acceso a la seguridad social, lo que nos llevan a reflexionar sobre su situación de precarización en la ciudad de Mazatlán.

Una de las acciones a tomar es informar a estas personas sobre sus derechos, ya que la mayoría los desconoce, así como brindarles información sobre lo que es un empleo digno para que tenga herramientas para defenderse. Ya que como se ha mencionado reiteradas veces, con el solo hecho de ser desplazados, se encuentran en desventaja de adentrarse al mundo laboral en la ciudad receptora.

Tissera et al. , añaden más aspectos económicos donde se presenta la precarización tales como: “Los bajos ingresos, las suspensiones, los despidos, la reducción salarial, etc., y en aspectos jurídicos como los tipos de contratación que legalizan formas precarias de inserción laboral, o el incumplimiento de las leyes” (2005, p. 6). En este sentido, aseguran que el impacto de estas situaciones de inestabilidad, desprotección e inseguridad social y laboral, colocan en una posición desfavorable a la fuerza de trabajo y esto se convierte en una intermitencia entre situaciones de ocupación-desocupación-subocupación creciente, según sean las condiciones que dominan en el mercado de trabajo. Estos factores de la precarización, explica Bel Adell (1992), se utiliza para señalar varios elementos que dejan al trabajador en una situación frágil como:

- a) la duración limitada del contrato temporal; b) los salarios que con frecuencia son inferiores y la ausencia de participación en beneficios no salariales; c) las mayores dificultades en la defensa de los derechos del trabajador y en ocasiones indefensión; d) las peores condiciones de trabajo; y e) la probabilidad de mayores de prácticas contractuales ilegales o abusivas por parte de las empresas. (p. 183)

Una referencia indispensable para la discusión actual sobre la precariedad laboral es el informe de la Comisión Europea de Investigación (2004), que propone tres niveles de análisis: los problemas conceptua-

les, las dificultades de medición y su incidencia real y posible sobre las políticas laborales y sociales. A pesar de la amplia discusión y las aportaciones empíricas que incluye este informe, sus autores reconocen que retoman muchas de las aportaciones del trabajo seminal de Guadarrama et al. (2012), que se sintetizan de la siguiente manera:

- Los empleos precarios son aquellos de corto horizonte temporal o en los cuales el riesgo de perder el empleo es alto. Debe incluirse aquí el trabajo irregular, en la medida que existe incertidumbre sobre su disponibilidad continua.
- Cuanto menos controle el trabajador individual o su representación colectiva las condiciones de trabajo, los salarios o el ritmo de trabajo, el empleo es más inseguro. La protección social contemplada por las leyes, por las organizaciones colectivas y las prácticas consuetudinarias, es crucial. Tanto la protección referida al acceso a los beneficios de la seguridad social (cobertura de accidentes, pensiones, desempleo, seguros) como la protección contra la discriminación y el despido injusto.
- Los empleos de bajo ingreso pueden ser considerados precarios si están asociados con pobreza o con inserción social insegura.

A partir de las variables obtenidas, se establecieron las condiciones en las cuales se encuentran laborando las personas en situación de desplazamiento forzado. En lo que respecta el mayor porcentaje, estas laboran con un salario mayor al mínimo, con seguridad social pero sin contrato, lo cual no se refleja un trabajo digno. El 26 % labora bajo condiciones que se pueden presentar como precarias debido a que su salario es alto, pero no tienen seguridad social ni contrato, por lo que se encuentran propensas a ser despedidos en cualquier momento. Un dato alarmante es que, al analizar las tres variables propuestas, solo 6 personas que equivalen al 17% obtiene un empleo digno que cumple con los requerimientos que establece la ley en la ciudad de Mazatlán,.

Por lo contrario, se encuentran personas que no tienen ningún servicio y su situación es completamente negativa. Existe una persona que cuenta con un salario mínimo, además de que no cuenta con un seguro médico ni contrato laboral, cabe destacar que el empleo en donde se encuentra insertado este individuo es el de un velador. Su

jornada laboral es de 13 horas, lo cual es un empleo precario en toda la extensión de la palabra. Aunado a ello, existe otro encuestado que se encuentra casi en las mismas condiciones, la única diferencia es que si cuenta con un seguro médico. Ampliando estos resultados, se encuentran aquellos que cuentan con un salario estable y con seguridad social pero no saben si tienen un contrato laboral, lo cual representan el 14% de la población.

Por lo que podemos concluir que el índice de la población encuestada que cuenta con un empleo digno es muy bajo, es decir, que no cumple con las tres variables analizadas, lo cual refleja la situación en la que se encuentran las personas insertadas laboralmente. Falta implementar estrategias tales como: hacer exámenes de destrezas y habilidades para ubicarlos en un trabajo en donde aprovechen su potencial; brindarles capacitación en tecnología; crear programas de emprendimiento, ya que algunas de los migrantes forzados se dedica a la venta de sus propios productos. Esto con el fin puedan obtener un empleo seguro y lograr una adaptación positiva en la ciudad receptora. La falta de programas sociales, que midan la aptitud y habilidades de estas personas, así como la creación de proyectos productivos para poder beneficiar a esta población, se suma a una alarmante cantidad de casos de personas que se encuentran laborando en condiciones de extrema precarización, impidiendo la mejora en su calidad de vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Cárdenas, J. (2019). Desplazamiento forzado en México, desastres y crimen. <https://josecardenas.com/2019/07/desplazamiento-forzado-en-mexico-desastres-y-crimen/>.
- Cañedo, S. (2018). Estudio comparado de los efectos del narcotráfico sobre el desplazamiento interno forzado (1970-2012): los casos de Antioquia y Sinaloa (tesis de doctorado). Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Guerra, C., Pavajeau, C. (2010). "Hombres en situación de desplazamiento: transformaciones de la masculinidad." *Revista de Estudios Sociales* 36: 95-102.
- Guadarrama, R., Hualde, A y López, S. (2012). Precariedad laboral y heterogeneidad Ocupacional: una propuesta teórico-metodológica. *Revista Mexicana de Sociología*, 74 (2), 213-243. <http://docplayer.es/1670006-Precariedad-laboral-y-heterogeneidad-ocupacional-una-propuesta-teorico-metodologica-1.html> situación de vulnerabilidad. Madrid, España. EAPN España. Pp. 84.
- Ibáñez, A., Moya, A. (2007). La población desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales, Departamento Nacional de Planeación, ISBN: 978-958-8025-95-7, Bogotá D.C, Colombia
- Ley N° 487, para prevenir y atender el desplazamiento interno en el estado de Guerrero, 22 de Julio 2014.
- Ley N°355, para la prevención y atención del desplazamiento interno en el estado de Chiapas, 22 de febrero del 2012.
- Mogollón, A., Vázquez, M. y García, M. (2003). Necesidades en salud de la población desplazada por conflicto armado en Bogotá. *Revista Española de salud pública.* (77). Pp. 257-266.
- Nubia, M. (2004). Identidad y desplazamiento forzado. *Revista Aportes Andinos* (8), 1-11. https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/527/1/PS-123-Bello_Martha-2004-Ene-371.pdf
- Román, G. (2013). Impactos sociodemográficos y económicos en la precariedad laboral de los jóvenes en México. *El colegio de Sonora.* (58). Pp. 166- 202.
- Ruano, A. (2013). Inserción laboral de la población desplazada por el conflicto armado en la frontera Colombo Ecuatoriana. *Semestre económico.* Vol. 16 (34). Pp.93-121.
- Salas, M., (2005). Ajuste y empleo: notas sobre la precarización del empleo asalariado. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, II (108),27-39.[fecha de

- Consulta 8 de Noviembre de 2022]. ISSN: 0482-5276. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15310803>
- Saltrón, G. (2018). Las Naciones Unidas y asistencia humanitaria. [https:// todosobrederechoshumanos.blogspot.com/2018/06/las-naciones-unidas-y-la-asistencia_27.html?](https://todosobrederechoshumanos.blogspot.com/2018/06/las-naciones-unidas-y-la-asistencia_27.html?)
- Salvia, A y Tissera, S. (2002). Heterogeneidad y precarización de los hogares asalariados en la Argentina durante la década de los ´90. Ecuador debate. Los mundos de la familia. (56). Pp.109-126.
- Sánchez, V. (6 de noviembre de 2017). Los homicidios que nadie ve. [http:// causaencomun.org.mx/beta/los-homicidios-que-nadie-ve/](http://causaencomun.org.mx/beta/los-homicidios-que-nadie-ve/)
- Sánchez, Y. (2013). Impactos sociodemográficos y económicos en la precariedad laboral de los jóvenes en México. Región y sociedad, vol.25, n.58, pp.165-202. ISSN 2448-4849.
- Tovar, C y Pavajeau, C. (2010). Hombres en situación de desplazamiento: transformaciones de la masculinidad. Revista de estudios sociales. (36). Pp. 95-102.
- Zarama-Vásquez, E. (2009). Generación de ingresos para la población desplazada en Colombia: perspectivas desde abajo, ST/CEPAL(05)/P769/ no.152, ISBN:9789213233498.

Ciencia y Universidad, número 43.
Editada por la Universidad Autónoma de Sinaloa
a través de la
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales,
se terminó de imprimir en el mes de Diciembre de 2021,
en la imprenta Universitaria.
Culiacán, Sinaloa México.
Se tiraron 1000 ejemplares.



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y SOCIALES**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA**